406

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 084-2010/MDCA

Cerro Azul, 05 de Abril de 2010

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 040-2010/MDCA, de fecha 16 de Febrero de 2010, se modificó la Resolución de Alcaldía Nº 018-2010/MDCA, asimismo se designó como funcionario responsable de coordinar con distintas áreas de la Municipalidad en cumplimiento de las metas establecidas en los Decretos Supremos Nº 002-21010-EF y Nº 003-2010-EF, relativos a la asignación de recursos del Programa de Modernización Municipal, y el Plan de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal; a don *MARCELINO POMA ROJAS* encargado de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, en reemplazo de don Luis Martín Palacios Cherre;

Que, de conformidad al Art. 22º del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, aprobado mediante Ordenanza Nº 013-2004/MDCA, "La Gerencia de Administración es el órgano de línea encartado de organizar, normar, ejecutar, coordinar y controlar la administración de los recursos humanos, económicos, financieros y materiales....";

Que, habiéndose designado al nuevo Gerente de Administración, don *MARCOS PABEL ALEGRE FERNANDEZ*, mediante Resolución de Alcaldía Nº 083-2010/MDCA, de fecha 05-04-10; se hace necesario dejar sin efecto las Resoluciones de Alcaldía Nº 018-2010/MDCA, del 14/01/10 y Nº 040-2010/MDCA del 16/02/10 respectivamente;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y numeral 20 del Artículo 20 de la acotada Ley;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- *DEJAR SIN EFECTO* las Resoluciones de Alcaldía Nº 018-2010/MDCA, del 14/01/10 y Nº 040-2010/MDCA del 16/02/10 respectivamente, y toda norma que contradiga la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a don MARCOS PABEL ALEGRE FERNANDEZ, **Actual Gerente de Administración** como funcionario responsable de coordinar con distintas áreas de la Municipalidad en cumplimiento de las metas establecidas en los Decretos Supremos Nº 002-21010-EF y Nº 003-2010-EF.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente al Ministerio de Economía y Finanzas, y a la Gerencia de Administración de la Municipalidad para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Juana Raspa Vda. de Pain
Alcaldesa
Municipalidad Distrital de Cerro Azul